

Fecha: 21-08-2025

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Declaran culpable a chofer de transporte público en 2023 que protagonizó fatal colisión

Pág.: 4

Cm2: 825,6

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

■ No Definida

Por Karlyng Silva Leal
karlyng.silva@diariodelsur.cl

En un fallo unánime, el Tribunal Oral en lo Penal declaró culpable a Alejo Santander Faúndez por 7 homicidios consumados, entre otros delitos que tuvieron lugar la mañana del 1 de septiembre del 2023, cuando éste conducía un bus del transporte público y sin obedecer diversas advertencias de tránsito, atravesó el cruce ferroviario de Boca Sur en San Pedro de la Paz, generando una imminente colisión con el Biotren que transitaba en esos momentos.

El tribunal integrado por las magistradas María José Vidal, Michele Bascor Postel y Antonia Flores Rubilar indicó en su fallo que "para resolver de la manera señalada se tuvo en consideración la prueba pericial, audiovisual, gráfica y documental rendida, concordante con la declaración de los testigos que depusieron en juicio, permitiendo al tribunal, más allá de toda duda razonable, acreditar los hechos esenciales materia de la acusación fiscal".

Parte importante del juicio estuvo concentrado en las tesis contrapuestas de la Fiscalía y la defensa, en donde la primera apuntaba a un actuar doloso por parte del acusado, mientras que la segunda aseguraba que se estaría frente a un caso de culpa inconsciente. El tribunal acogió la acusación del Ministerio Público, siendo los detalles de la sentencia comunicados el próximo lunes 1 de septiembre a las 13:30 horas, día en que además se cumplen dos años del fatal siniestro.

DELITOS

Cabe recordar que aquel 1 de septiembre, poco antes de las 8 de la mañana, Santander conducía un bus de la línea San Pedro del Mar con 19 pasajeros a bordo; y que pese a diversas señalizaciones de cuidado y detención con respecto a la línea férrea en el cruce de Boca Sur, el conductor hizo caso omiso, cruzando la vía mientras el tren se aproximaba, siendo finalmente estrellado y provocando la destrucción total del bus, el fallecimiento en el momento de 7 personas y diversas lesiones de carácter grave y leve.

Por estos hechos, finalmente el tribunal dictó un veredicto condenatorio en contra del conductor por 7 homicidios simples, 8 delitos de lesiones simples graves, 4 lesiones menos graves y un delito de daños calificados a la infraestructura de EFE Sur.

Durante los 9 días de juicio, se presentaron diversas evidencias como los registros audiovisuales



El accidente tuvo lugar poco antes de las 8 de la mañana en el cruce ferroviario que da acceso a Boca Sur en San Pedro de la Paz.

OCTAVA VÍCTIMA

Mientras el fiscal Andrés Barahona reiteró su solicitud de penas, comentó que aunque el tribunal reconoció en el juicio la muerte de 8 personas a raíz del accidente, la octava víctima -Ignacio Fierro López (25)- falleció después de que se presentó la acusación y por ende no pudo ser integrado con una agrupación de causa o reformatización. "Si bien se incluye dicha víctima por lesiones graves, creemos que en justicia debería a lo menos considerarse dentro de la extensión del mal causado el daño adicional por el fallecimiento posterior de esta víctima", agregó el persecutor.

Fiscalía pide que sea condenado a penas que suman más de 25 años de cárcel

Declaran culpable a chofer que protagonizó fatal colisión de transporte público en 2023

El próximo 1 de septiembre, cuando se cumplen dos años de este accidente, el tribunal dará lectura a la sentencia en contra de Alejo Santander, quien conducía el bus de la línea San Pedro del Mar con 19 pasajeros, de los cuales 7 fallecieron tras el choque con el tren.

8

pasajeros fallecieron a raíz del accidente de tránsito que tuvo lugar en el cruce ferroviario de Boca Sur en San Pedro de la Paz

de distintas cámaras que captaron el momento del choque desde el interior y exterior del bus, además de los informes médicos de las víctimas fatales y una octava que falleció recientemente, además de quienes sufrieron lesiones, algunos de los cuales presentaron su testimonio como sobrevivientes, aportando información sobre el momento de la colisión.

PENAS

En audiencia el fiscal Andrés Barahona reiteró la solicitud de penas considerando 20 años de presidio por los 7 homicidios; 3 años por las lesiones graves; 540 días por las lesiones menos graves y 541 días por los daños graves a la infraestructura ferroviaria.

Considerando que hay una atenuante por irreprochable conducta anterior en favor del con-

denado, la defensora pública Sandra Betancourt solicitó que se considere la participación en la investigación y con ello impactar en las penas a aplicar. "Mi representado debería cumplir una pena privada de libertad, solo pedimos que el tribunal pueda considerar circunstancias atenuantes para que haya una rebaja en el quantum de la pena, pero en el delito principal que son los deli-

tos de homicidios, claramente no es posible acceder a una pena sustitutiva", agregó.

Barahona por su parte indicó que "no podemos desconocer una atenuante que tiene el conductor, pero de ahí a calificarla o agregar otra atenuante como la colaboración, nos hemos negado tajantemente, toda vez que el conductor en ningún caso colaboró declarando para aclarar los hechos".

De ahí a calificarla o agregar otra atenuante como la colaboración, nos hemos negado tajantemente, toda vez que el conductor en ningún caso colaboró declarando para aclarar los hechos"

Andrés Barahona
Fiscal